

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto de Alcaldía 1686/2010, de 19 de julio, el mes de agosto ha sido declarado inhábil a efectos del cómputo de los plazos a cumplir para la resolución de las alegaciones de todas las convocatorias abiertas para cubrir plazas de personal que se encuentran en proceso actualmente en este Ayuntamiento.

En Arroyomolinos, a 21 de julio de 2010.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/31.106/10)